

DECRETO N°

1091

D.A. y F.

D.C. y P. (M) 8 / 2024

TEMUCO,

11 MAR. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 4. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 05.03.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 138, 139, 140 y 141 de fecha 06.03.2024, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2024 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; ítem 02 "Proyectos", la Obra Civil que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan.

31.02.002.003 Diseño de Pavimentos en diferentes sectores
 31.02.002.004 Diseño de veredas en diferentes sectores
 31.02.002.005 Estudio Plan Regulador de Temuco PRC
 31.02.002.006 Estudio plan de Desarrollo Comunal PLADECO
 31.02.002.007 Diseño de Arq. y Espec. eje Balmaceda
 31.02.004.010 Mej. Multicancha en Diferentes Sectores
 31.02.004.011 Mej. de Espacios Públicos plazas Adulto Mayor
 31.02.004.012 Mej. Plaza Pichicautin

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$1.608.000.-
35.00.000.000 Saldo Final de Caja	M\$ 20.000
31.02.002.000 Consultorías	1.100.000
31.02.004.000 Obras Civiles	488.000

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$ 19.500.-
22.05.001.000 Electricidad	M\$ 15.000
22.11.999.000 Otros	4.500

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES	M\$ 49.335.-
21.04.004.000 Prestaciones de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$ 22.039
22.08.011.000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	27.296

TOTAL DISMINUCIONES M\$1.676.835.-
 =====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$1.608.000.-
25.01.000.000 Impuestos	M\$ 20.000
31.02.002.003 Diseño de Pavimentos en diferentes sectores	50.000
31.02.002.004 Diseño de veredas en diferentes sectores	30.000
31.02.002.005 Estudio Plan Regulador de Temuco PRC	600.000
31.02.002.006 Estudio plan de Desarrollo Comunal PLADECO	120.000
31.02.002.007 Diseño de Arq. y Espec. eje Balmaceda	300.000
31.02.004.010 Mej. Multicancha en Diferentes Sectores	100.000



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

31.02.004.011 Mej. de Espacios Públicos plazas Adulto Mayor	200.000
31.02.004.012 Mej. Plaza Pichicautin	188.000

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD M\$ 19.500.-

22.08.004.000 Servicios de Mantención de Alumbrado Público	M\$ 15.000
22.08.999.000 Otros	4.500

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES M\$ 49.335.-

21.04.004.000 Prestaciones de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$ 27.296
22.08.011.000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	22.039

TOTAL AUMENTOS M\$1.676.835.-

=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JCS/YBD/CHG/SJS


 "Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
 DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

- c.c. - Direc. Presupuesto
 - Control Interno
 - Finanzas - Contabilidad
 - Oficina de Partes